

ASAMBLEA
GENERAL

TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES



44a.

SESION PLENARIA

Viernes 3 de noviembre de 1978,
a las 15.30 horas

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO	Página
Tema 16 del programa: Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (<i>continuación</i>)	833
Tema 99 del programa: Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores Informe de la Quinta Comisión	
Tema 108 del programa: Escala de cuotas para el prorrero de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (<i>continuación</i>) Informe de la Quinta Comisión	
Tema 109 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General: a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto Informe de la Quinta Comisión b) Comisión de Cuotas Informe de la Quinta Comisión c) Junta de Auditores Informe de la Quinta Comisión e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión	834
Tema 113 del programa: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: a) Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión (parte I) b) Fuerza provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe del Secretario General Informe de la Quinta Comisión	

Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social (*continuación*)

1. El PRESIDENTE: El resultado de la última votación practicada en la 43a. sesión para cubrir tres vacantes correspondientes al Grupo B — Estados asiáticos — y una del Grupo C — Estados latinoamericanos —, es el siguiente:

GRUPO B

Cédulas depositadas:	143
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	143
Abstenciones:	0

Número de votantes: 143
Mayoría requerida: 96

Número de votos obtenidos:
Pakistán 90
Indonesia 89
Chipre 88
Jordania 67
Nepal 61

GRUPO C

Cédulas depositadas: 142
Cédulas nulas: 1
Cédulas válidas: 141
Abstenciones: 1
Número de votantes: 140
Mayoría requerida: 94

Número de votos obtenidos:
Cuba 76
Barbados 64

2. El PRESIDENTE: Dado que quedan tres vacantes por cubrir en el Grupo B, correspondiente a los Estados asiáticos, y una en el Grupo C, correspondiente a los Estados latinoamericanos, de conformidad con el artículo 94 del reglamento se procederá ahora a practicar una segunda votación limitada a Chipre, Indonesia, Jordania, Nepal y Pakistán, para el Grupo B, y a Barbados y Cuba, para el Grupo C.

3. Se procederá a la distribución de las cédulas. Pido a los representantes que inscriban en las cédulas de votación los nombres de los países por los que deseen votar. Hago notar que las cédulas de votación que contengan los nombres de países que no sean los de Chipre, Indonesia, Jordania, Nepal y Pakistán, para el Grupo B, y de Barbados y Cuba, para el Grupo C, serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Srebrev (Bulgaria) y el Sr. Agbré (Costa de Marfil) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

4. El PRESIDENTE: El resultado de la segunda votación limitada es el siguiente:

GRUPO B

Cédulas depositadas:	141
Cédulas nulas:	2
Cédulas válidas:	139
Abstenciones:	1

<i>Número de votantes:</i>	138
<i>Mayoría requerida:</i>	92
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Chipre	86
Indonesia	82
Pakistán	81
Jordania	59
Nepal	52

GRUPO C

<i>Cédulas depositadas:</i>	141
<i>Cédulas nulas:</i>	1
<i>Cédulas válidas:</i>	140
<i>Abstenciones:</i>	3
<i>Número de votantes:</i>	137
<i>Mayoría requerida:</i>	92
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Cuba	74
Barbados	63

5. El PRESIDENTE: Puesto que quedan por cubrir tres cargos en el Grupo B y un cargo en el Grupo C, pasamos ahora, de conformidad con el artículo 94 del reglamento, a efectuar una tercera votación limitada a los candidatos siguientes: para el Grupo B, Chipre, Indonesia, Jordania, Nepal y Pakistán; para el Grupo C, Barbados y Cuba.

6. Tiene la palabra el representante del Irán, quien desea hablar en su carácter de Presidente del grupo de Estados asiáticos.

7. Sr. PARSI (Irán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación, en su calidad de Presidente del grupo de Estados asiáticos para el mes de noviembre, desea solicitar a usted que permita una breve suspensión de la elección, en lo que a nuestro grupo respecta, para permitir al Presidente del grupo asiático reunir a los cinco candidatos y ver si es posible llegar a un acuerdo entre ellos. Pienso que esto puede facilitar el trabajo de la Asamblea si nos da un tiempo para consultas.

Se suspende la sesión.

8. El PRESIDENTE: Como quedan por cubrir tres cargos en el Grupo B y un cargo en el Grupo C, pasaremos ahora, de conformidad con el artículo 94 del reglamento, a efectuar una tercera votación limitada a Chipre, Indonesia, Jordania, Nepal y Pakistán, para el Grupo B, y a Barbados y Cuba, para el Grupo C.

9. Se van a distribuir ahora las cédulas de votación. Pido a los representantes que escriban en la cédula de votación los nombres de los países por los que deseen votar. Las cédulas de votación que contengan los nombres de Estados distintos de aquellos que acabo de mencionar serán declaradas nulas.

Por invitación del Presidente, el Sr. Srebrev (Bulgaria) y el Sr. Agtré (Costa de Marfil) actúan como scrutadores.

Se procede a votación secreta.

10. El PRESIDENTE: Propongo suspender la sesión mientras se efectúa el escrutinio.

Se suspende la sesión.

11. El PRESIDENTE: El resultado de la votación es el siguiente:

GRUPO B

<i>Cédulas depositadas:</i>	145
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	145
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	145
<i>Mayoría requerida:</i>	97

Número de votos obtenidos:

Chipre	94
Pakistán	89
Indonesia	80
Jordania	57
Nepal	44

GRUPO C

<i>Cédulas depositadas:</i>	144
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	144
<i>Abstenciones:</i>	1
<i>Número de votantes:</i>	143
<i>Mayoría requerida:</i>	96

Número de votos obtenidos:

Cuba	74
Barbados	69

12. El PRESIDENTE: Como revela la votación, todavía no se ha llegado a un resultado definitivo.

13. Concedo la palabra al representante del Ecuador.

14. Sr. ALBORNOZ (Ecuador): En vista de los resultados de la última votación y a fin de dar oportunidad al grupo de Estados latinoamericanos para que busque entre los candidatos alguna fórmula de entendimiento, me permito solicitar que se postergue la siguiente votación hasta el próximo viernes, 10 de noviembre.

15. El PRESIDENTE: Se ha propuesto que la elección para cubrir los cuatro cargos que faltan por llenar en el Consejo Económico y Social se postergue hasta el viernes 10 de noviembre¹. Si no hay objeciones, así se procederá.

Así queda acordado.

TEMA 99 DEL PROGRAMA

Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/33/330)

¹ Véanse las sesiones 50a., párrs. 7 a 20, y 52a., párrs. 1 a 12.

TEMA 108 DEL PROGRAMA

Escala de cuotas para el prorratoe de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (continación*)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/33/351)

TEMA 109 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General:

a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/33/321)

b) Comisión de Cuotas

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/33/322)

c) Junta de Auditores

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/33/323)

e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/33/325)

TEMA 113 DEL PROGRAMA

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:

a) Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE I)
(A/33/346)

b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/33/347)

16. Sr. HAMZAH (República Árabe Siria), Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del árabe*): Tengo el honor de presentar una serie de informes de la Quinta Comisión en los que figuran las recomendaciones de dicha Comisión a la Asamblea General sobre distintos temas para su estudio y posterior aprobación.

17. El informe sobre el tema 99 del programa figura en el documento A/33/330. La recomendación de la Quinta Comisión se encuentra en el párrafo 12 de dicho documento y el proyecto de resolución fue aprobado unánimemente por la Comisión.

18. Por otra parte, el informe sobre el tema 108 del programa figura en el documento A/33/351 y da cuenta de las opiniones expresadas por las delegaciones en la Quinta Comisión durante el examen del tema. La Comisión recomienda a la Asamblea que apruebe los dos proyectos de

resolución contenidos en el párrafo 29 de su informe, que fueron inicialmente propuestos por la Comisión de Cuotas en el párrafo 66 del informe de ésta [A/33/11]. El proyecto de resolución I trata de la "Escala de cuotas para el prorratoe de los gastos de las Naciones Unidas", en tanto que el proyecto de resolución II se refiere a la "Enmienda al artículo 159 del reglamento de la Asamblea General", que se relaciona con la designación de miembros de la Comisión de Cuotas. La Quinta Comisión aprobó sin votación los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 29 de su informe y recomienda que sea aprobado asimismo por la Asamblea General.

19. El informe de la Quinta Comisión sobre el punto 109 a) del programa figura en el documento A/33/321. La Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1979, a las siguientes personas: Sr. Hamed Arabi El-Houderi, de la Jamahiriya Árabe Libia; Sr. Lucio García del Solar, de la Argentina; Sr. Valentín Ksenofontovich Palamarchuk, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; Sr. George F. Saddler, de los Estados Unidos de América; y Sr. Rudolf Schmidt, de la República Federal de Alemania. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 de su informe.

20. El informe de la Quinta Comisión sobre el punto 129 b) figura en el documento A/33/322. La Comisión decidió por aclamación recomendar a la Asamblea General que nombre miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1979, a las siguientes personas: Sr. Amjad Ali, del Pakistán; Sr. Denis Bauchard, de Francia; Sr. Anatoly Seménovich Chistyakov, de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; Sr. Marco Antonio Cubillas Estrada, de México; Sr. Wilfried Koschorreck, de la República Federal de Alemania; y Sr. Sung Hsin-chung, de China. La recomendación de la Quinta Comisión figura en el párrafo 5 de su informe.

21. El informe de la Quinta Comisión sobre el punto 109 c) figura en el documento A/33/323. La Comisión decidió por aclamación recomendar a la Asamblea General la designación del Auditor General de Ghana como miembro de la Junta de Auditores por un mandato de tres años, a contar del 1º de junio de 1979. La recomendación de la Comisión figura en el párrafo 5 de su informe.

22. El informe de la Quinta Comisión sobre el punto 109 e) figura en el documento A/33/325. La Comisión decidió por aclamación recomendar a la Asamblea General la designación del Sr. Francisco Forteza, del Uruguay, y del Sr. Endre Ustor, de Hungría, como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1979. La recomendación de la Comisión figura en el párrafo 5 del informe.

23. El informe de la Quinta Comisión sobre el punto 113 a), relativo a la financiación de la FENU y la FNUOS, figura en el documento A/33/346. La recomendación de la Comisión en el párrafo 6 de su informe es que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión por 81 votos contra 3 y 8 abstenciones.

24. El informe de la Quinta Comisión sobre el punto 113 b) relativo a la financiación de la Fuerza Provisional de

* Reanudación de los trabajos de la 1a. sesión.

las Naciones Unidas en el Líbano, figura en el documento A/33/347. La recomendación de la Comisión en el párrafo 10 de su informe es que la Asamblea apruebe el proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión por 67 votos contra 12 y 1 abstención.

25. Someto los mencionados informes de la Quinta Comisión a la consideración de la Asamblea General en la esperanza de que ésta los apruebe.

De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

26. El PRESIDENTE: Invito a la Asamblea a considerar en primer término el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 99 del programa, titulado “informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores” [A/33/330].

27. Sr. FOKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Como se sabe, la delegación de la Unión Soviética ha apoyado la decisión adoptada respecto de los “Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores” en la Quinta Comisión, sobre la base de un consenso.

28. Sin embargo, antes de que la Asamblea General apruebe el informe de la Quinta Comisión, la delegación soviética quisiera expresar su reserva respecto del inciso k) del anexo I del informe financiero y estados de cuentas correspondientes al bienio 1976-1977, terminado el 31 de diciembre de 1977 [A/33/5, vol. I]. En ese inciso se afirma que la Asamblea General habría aprobado “arreglos especiales” con respecto a la financiación de la FENU y la FNUOS, previendo principalmente la no aplicación de los artículos 4.3 y 4.4 del reglamento financiero.

29. Se sabe bien que la Asamblea General no ha tomado decisión alguna de ese tipo y por ello la delegación de la Unión Soviética no podría aceptar esta afirmación no fundamentada de la Secretaría de las Naciones Unidas, reservándose el derecho de volver sobre esta cuestión en la oportunidad del examen de la financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

30. El PRESIDENTE: La Asamblea debe tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que se titula “Informes financieros y estados de cuentas e informes de la Junta de Auditores” y que ha sido recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 12 de su informe [A/33/330]. Dado que la Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución por consenso, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo asimismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/10).

31. El PRESIDENTE: Pasaremos ahora a examinar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 108 del programa, que trata de la escala de cuotas para el prorratoeo de los gastos de las Naciones Unidas [A/33/351].

32. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

33. Sr. NGUYEN NGOC HOAN (Viet Nam) (*interpretación del francés*): La delegación de Viet Nam ha aceptado la propuesta de la Comisión de Cuotas que forma parte del proyecto de resolución I, de fijar en un 0,03% la cuota de los gastos de nuestra Organización que debe pagar la República Socialista de Viet Nam. También hemos participado en el consenso a que se llegó en la Quinta Comisión respecto al referido proyecto.

34. Hoy, en sesión plenaria, la delegación de Viet Nam está dispuesta a participar en el consenso que parece que va a adoptarse sobre el proyecto de resolución I recomendado por la Quinta Comisión en su informe a la Asamblea General [A/33/351].

35. Sin embargo, el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam declina toda responsabilidad en lo que se refiere al financiamiento de las fuerzas de las Naciones Unidas tal como se menciona en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución mencionado.

36. Sr. MALONGA (Congo) (*interpretación del francés*): Mi delegación ya tuvo oportunidad de expresar su opinión cuando la Quinta Comisión examinó la cuestión de la escala de cuotas para el prorratoeo de los gastos de la Organización. No obstante, desearía reiterar su posición acerca de esta importante cuestión.

37. El ingreso nacional de mi país, la República Popular del Congo, ha sido fijado arbitrariamente en 510 dólares per cápita, lo cual está lejos de reflejar la situación real del campesino congoleño. Ante este hecho consumado que se nos ha presentado, mi delegación desea expresar de manera firme sus reservas en lo que se relaciona con la cuota fijada a la República Popular del Congo. Pedimos al Sr. Presidente que estas reservas no dejen de figurar en el acta literal de esta sesión.

38. Sr. GOSS (Australia) (*interpretación del inglés*): Estamos considerando el documento A/33/351, que registra un resumen del debate sobre este tema en la Quinta Comisión.

39. Debido a la necesidad de considerar este tema en una etapa temprana y en razón de un aparente malentendido, la delegación australiana no vio el texto del informe antes de que fuera considerado por la Quinta Comisión. Creemos que muy pocas delegaciones tuvieron esa oportunidad. De haberla tenido cuando se consideró el proyecto de texto que informaba acerca de la discusión en la Quinta Comisión, la delegación australiana hubiera agregado tres puntos especiales que fueron planteados por ella y, en verdad, por otras.

40. En el párrafo 8 hubiéramos agregado:

“Un representante dijo que no debía concederse disminución alguna en las cuotas más allá de las directrices convenidas excepto por razones de necesidad o dificultades, y señaló las anomalías en el prorratoeo debido a que no se siguió este principio en 1977.”

41. En el párrafo 11 hubiéramos añadido:

“Algunos representantes, al aceptar la extensión del período de base, lo consideraron como una transacción

que tuvo en cuenta factores tales como la infraestructura económica. Creían que si esos factores se hubieran tenido en cuenta, habría sido preferible volver al período de base de tres años."

42. En el párrafo 12 habríamos agregado:

"Una delegación exhortó a todos los miembros a abordar la cuestión de determinar los índices de cuotas con un sentido de proporción, ya que las cantidades involucradas eran pequeñas en relación con el producto nacional bruto, el costo de la conducción de la política exterior o, aun en algunos casos, el costo del mantenimiento de las misiones permanentes ante las Naciones Unidas."

43. Quisiera insistir en este último aspecto. Nos complace que el grado de tensión a que dio lugar este tema en los dos períodos de sesiones anteriores fue mucho menor durante el debate de este año. Creemos que si las delegaciones abordan el tema con un sentido de proporción y tienen presente las cantidades relativamente pequeñas que están en juego, habría menos posibilidad de que en el futuro se genere el acaloramiento que tuvo lugar en el pasado.

44. El PRESIDENTE: Ahora adoptaremos una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 29 de su informe [A/33/351].

45. Primero, el proyecto de resolución I se refiere a "Escala de cuotas para el prorr泄eo de los gastos de las Naciones Unidas". Como el proyecto de resolución fue aprobado en la Comisión por consenso, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo asimismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/11).

46. El PRESIDENTE: Pasamos al proyecto de resolución II, titulado "Enmienda al artículo 159 del reglamento de la Asamblea General". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II por consenso. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobarlo asimismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/11).

47. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Polonia.

48. Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) (*interpretación del inglés*): Polonia no se opuso a la aprobación por consenso del informe sobre el tema 108 [A/33/351] presentado por la Quinta Comisión, incluyendo los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 29 del informe, en el entendido explícito de que la Comisión de Cuotas en su próximo período de sesiones tendrá plenamente en cuenta los argumentos presentados por mi Gobierno y aquellos otros que hayan de tener satisfactorio reflejo en la nueva escala de cuotas para el prorr泄eo de los gastos de las Naciones Unidas.

49. La posición de Polonia y sus reservas con respecto a lo inadecuado del método de cálculo de las cuotas actuales

para prorr泄ear los gastos de la Organización fueron expuestas en la Quinta Comisión. Asimismo, el Gobierno de Polonia señaló a la atención de la Comisión de Cuotas las razones en que se basaba su posición en tres cartas consecutivas enviadas en los años 1976, 1977 y 1978.

50. Durante el último debate en la Quinta Comisión, algunas delegaciones expresaron su apoyo con respecto a los argumentos presentados por Polonia y señalaron que tenían la esperanza de que sus puntos de vista se tuvieran plenamente en cuenta por la Comisión de Cuotas en su próximo período de sesiones.

51. La delegación polaca considera de suma importancia que especialmente las conclusiones contenidas en los párrafos 15 y 16 del informe que se encuentra ante nosotros sean respetadas rigurosamente por la Comisión de Cuotas.

52. Esperamos sinceramente que, teniendo en cuenta la evidencia, la Comisión de Cuotas cumpla finalmente con su mandato, contenido en la resolución 31/95 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1976, en relación con la cuota de Polonia y corrija adecuadamente el método de cálculo de nuestras contribuciones.

53. La experiencia de mi país con arreglo a las escalas sucesivas de nuestras cuotas y de nuestra participación en la Comisión de Cuotas se basa en la larga tradición de la misma, que esperamos vuelve a recuperar su impulso. Esto nos permitirá confiar de nuevo en la objetividad de ésta.

54. El PRESIDENTE: Examinaremos ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los puntos a), b), c) y e) del tema 109, que se titula "Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios de la Asamblea General". La Asamblea tomará ahora una decisión sobre las recomendaciones de la Quinta Comisión.

55. El primer informe en relación con el tema 109 del programa se refiere a las vacantes producidas en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [A/33/321]. En el párrafo 5 de su informe, la Quinta Comisión recomienda el nombramiento por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1979, de las siguientes personas: Sr. Hamed Arabi El-Houderi, Sr. Lucio García del Solar, Sr. Valentin Ksenofontovich Palamarchuk, Sr. George F. Saddler y Sr. Rudolf Schmidt. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar esta recomendación?

Así queda acordado (decisión 33/306).

56. El PRESIDENTE: Pasamos ahora al informe relativo a las vacantes producidas en la Comisión de Cuotas [A/33/322]. En el párrafo 5 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General el nombramiento por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1979, de las siguientes personas: Sr. Amjad Ali, Denis Bauchard, Sr. Anatoly Seménovich Chistyakov, Sr. Marco Antonio Cubillas Estrada, Sr. Wilfried Koschorreck y Sr. Sung Hsin-chung. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

Así queda acordado (decisión 33/307A²).

² Para la decisión 33/307 B, véase la 88a. sesión.

57. El PRESIDENTE: Pasamos ahora al informe relativo a una vacante que se ha producido en la Junta de Auditores [A/33/323]. En el párrafo 5 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre al Auditor General de Ghana miembro de la Junta de Auditores por un período de tres años, a contar del 1º de julio de 1979. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

Así queda acordado (decisión 33/308).

58. El PRESIDENTE: Llegamos ahora a la consideración del informe relativo a las vacantes que se han producido en el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [A/33/325]. En el párrafo 5 de su informe, la Quinta Comisión recomienda la designación del Sr. Francisco Forteza y del Sr. Endre Ustor por un período de tres años, a contar del 1º de enero de 1979. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba esta recomendación?

Así queda acordado (decisión 33/309).

59. El PRESIDENTE: Así hemos terminado el examen de los puntos *a), b), c) y e)* del tema 109 del programa. El examen de los puntos *d) y f)* se efectuará en otra oportunidad³.

60. La Asamblea General examinará ahora dos informes de la Quinta Comisión sobre los puntos *a) y b)* del tema 113, acerca de la financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio. Daré la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

61. Sr. NGUYEN NGOC HOAN (Viet Nam) (*interpretación del francés*): Con respecto a la financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, la delegación de la República Socialista de Viet Nam desea reafirmar la posición de su Gobierno sobre el particular; es decir, que el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam declina toda responsabilidad en cuanto a la financiación de estas fuerzas de las Naciones Unidas. En consecuencia, la delegación de la República Socialista de Viet Nam declara que no participará en la votación de los proyectos de resolución que recomienda la Quinta Comisión en los informes que aparecen en los documentos A/33/346 y A/33/347, que se refieren a la financiación de la FENU, de FNUOS y de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

62. Sr. BALETA (Albania) (*interpretación del francés*): La delegación albanesa desearía expresar brevemente su posición con respecto a los proyectos de resolución contenidos en los informes presentados por la Quinta Comisión sobre la financiación de la FENU, de la FNUOS y de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas.

63. En el curso de las deliberaciones que tuvieron lugar en el seno de la Quinta Comisión, la delegación albanesa señaló que las fuerzas de las Naciones Unidas instaladas en el Oriente Medio, así como las creadas anteriormente por la

Organización, jamás han servido ni sirven la causa de una verdadera paz y seguridad.

64. Las Potencias y las Superpotencias imperialistas han utilizado y continúan utilizando a las fuerzas de las Naciones Unidas para apoyar sus tendencias agresivas y su política de intervención en los diversos países y regiones del mundo.

65. La República Socialista Popular de Albania siempre se ha opuesto y se opone a la creación e instalación de fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio y no ha participado en su financiación.

66. De conformidad con esta actitud inmutable de principio, la República Socialista Popular de Albania no participará en la financiación de la FENU, de la FNUOS y de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

67. La delegación albanesa votará en contra de los proyectos de resolución contenidos en los informes presentados a la Asamblea General por la Quinta Comisión, que figuran en los documentos A/33/346 y A/33/347.

68. Sr. MALONGA (Congo) (*interpretación del francés*): Como lo hemos dicho en la Quinta Comisión al examinarse la cuestión de la financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, mi delegación impugna la cuota asignada a la República Popular del Congo, en lo tocante al prorrato de los gastos inherentes a las operaciones de esas fuerzas.

69. Pero que se nos entienda bien. Mi delegación no pone en tela de juicio el fundamento de esas operaciones, pues desea el advenimiento de una era de verdadera paz entre las diferencias en el Oriente Medio, sino más bien la clasificación, a nuestro juicio arbitraria, que afecta la parte de la contribución congoleña.

70. En consecuencia, mi delegación no puede participar en la votación sobre los dos proyectos de resolución que nos han sido presentados y espera que sus reservas queden consignadas en la versión literal de la presente sesión.

71. Sr. HAMZAH (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación, convencida del principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios ajenos por la fuerza y, también, de que las reglas de equidad y de justicia, así como las normas internacionales, implican que los gastos producidos como consecuencia de una agresión deben ser sufragados por el agresor únicamente, rechaza todo cuanto es contrario a estos principios. Consideramos que los gastos de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio deben ser sufragados por la entidad sionista racista que motivó su creación debido a su agresión y a su falta de cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas que pidieron la retirada total de Israel de todos los territorios árabes ocupados y el reconocimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino.

72. Por estas razones, mi delegación no participará en la financiación de esas fuerzas y votará en contra de los dos

³ Véase la 88a. sesión.

proyectos de resolución contenidos en los documentos A/33/346 y A/33/347.

73. Sr. KE Fu-tsun (China) (*traducción del chino*): Sobre la cuestión del envío de la FENU, de la FNUOS y de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano al Oriente Medio, China ha tenido siempre una posición particular. En el Consejo de Seguridad, la delegación china, en numerosas ocasiones, ha expuesto nuestra posición de principio.

74. De acuerdo con esa posición de principio, la delegación china no puede estar de acuerdo con la inclusión de los gastos de envío de tropas de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Organización. El Gobierno chino no asume ninguna obligación al respecto.

75. Por lo expuesto, la delegación china no participará en la votación de los proyectos de resolución concernientes a la financiación de la FENU, de la FNUOS y de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

76. Sr. HASSAN (Yemen Democrático) (*interpretación del árabe*): Mi delegación ya ha expuesto su posición en lo que concierne a la presencia de fuerzas internacionales en territorios árabes, sea de la fuerza instalada a raíz de la agresión israelí de 1967 o de la que fue enviada a continuación de la agresión realizada por la entidad sionista el año pasado en el Líbano.

77. Mi delegación estimó que las fuerzas de las Naciones Unidas serían un medio para contrarrestar las intenciones del agresor israelí y obligar a la entidad sionista a conformarse a las resoluciones de las Naciones Unidas que piden la retirada de todos los territorios árabes ocupados y reconocer los derechos nacionales del pueblo palestino, incluso su derecho a crear su propio Estado.

78. Pero cuando la presencia de las fuerzas internacionales en los territorios árabes asumieron un estado de permanencia, mi país se opuso a tal estado de cosas, como así también a la existencia de esas fuerzas.

79. Las fuerzas de las Naciones Unidas no deberían convertirse en instrumento para prolongar la ocupación ni para que se infrinja la soberanía de los países árabes; como tampoco deberían obstaculizar al pueblo palestino en sus esfuerzos por recobrar sus derechos nacionales inalienables, derechos que han sido reconocidos por esta Organización.

80. Por todas estas razones, la delegación de mi país, como en el pasado, no participará en la votación sobre los dos proyectos de resolución presentados respecto a este tema.

81. Sr. HOUNGAVOU (Benín) (*interpretación del francés*): La delegación de la República Popular de Benín desea reafirmar su bien conocida posición sobre la cuestión de la financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio.

82. Es evidente que, en vista de todo lo que ocurre en la región del Oriente Medio, esas diversas fuerzas — FENU, FNUOS y Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano — nunca han servido realmente a la verdadera causa de la paz. Por otra parte, el mandato de esas fuerzas, que ha

sido sometido a una repetición inaceptable, es contrario al espíritu que las ha instituido.

83. Por estas razones, mi delegación no participará en la votación de los proyectos de resolución sobre los que la Asamblea debe tomar una decisión.

84. Sr. VONGSALY (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): La delegación de la República Democrática Popular Lao está consciente de la necesidad de la presencia de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano porque contribuye al mantenimiento de la paz y a la unidad territorial de un país que se ve peligrosamente amenazado por la agresión israelí. Sin embargo, en lo que respecta a las consecuencias financieras de esa presencia, mi delegación ya expresó claramente su posición durante el octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado a la financiación de esa Fuerza⁴, en el sentido de que dicha financiación debe ser sufragada por el Estado agresor. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao no participará por tanto en su financiación. Por ello, mi delegación no participó en la votación del correspondiente proyecto de resolución que tuvo lugar en la sesión de la Quinta Comisión celebrada el 27 de octubre pasado, ni participará tampoco en la votación del proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 del documento A/33/347.

85. Sr. AL-ANBARI (Iraq) (*interpretación del árabe*): Deseo reiterar la posición de principio de la República del Iraq en lo que respecta a las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, especialmente en el Líbano.

86. La delegación del Iraq sostiene firmemente el principio según el cual el agresor debe asumir la responsabilidad por las consecuencias de su agresión, inclusive los gastos financieros que la misma ocasione, posición que fue confirmada durante el examen de este tema en la Quinta Comisión.

87. Un gran número de Estados que representan a más de la mitad de la población del planeta mantienen esa posición, y queremos reafirmar una vez más que las consecuencias de la agresión no deben ser soportadas por los Estados Miembros. El fin de las sumas enormes dedicadas a esas fuerzas es el de contener la agresión y la interferencia sionista en las cuestiones internas de los Estados de la región, especialmente el Líbano. Pero, en realidad, esos gastos no han permitido alcanzar los objetivos que han sido determinados en las resoluciones del Consejo de Seguridad del caso.

88. En consecuencia, durante la votación nos opondremos a la financiación de esas fuerzas, puesto que estamos convencidos de que el apoyo a su financiación alentará a la entidad sionista a continuar su injerencia en los asuntos internos de los Estados vecinos.

89. Sr. LADOR (Israel) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoyó en la Quinta Comisión la renovación de la

⁴ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período extraordinario de sesiones, Sesiones Plenarias, 2a. sesión*, párr. 247.

financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y la prolongación por cinco semanas de la financiación de la FENU y de la FNUOS, y nos abstendremos de iniciar un diálogo ambiguo al respecto con algunos de los oradores que me han precedido. Incluso está más allá de nuestra dignidad comentar las afirmaciones de ciertos representantes de países árabes y otros países.

90. Deseo referirme a la declaración formulada por mi delegación en este sentido el 25 de octubre en la Quinta Comisión⁵. Al igual que la mayoría de las demás delegaciones, apoyamos estas prórrogas siempre que se ajusten a los propósitos de las partes interesadas.

91. Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Unión Soviética reitera su posición de principio declarado anteriormente en el Consejo de Seguridad y durante el octavo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, según la cual la plena responsabilidad para la eliminación de las consecuencias de la agresión israelí en el Líbano debe ser asumida por el propio agresor. Partiendo de esta posición de principio, la Unión Soviética no participó ni participará en la financiación de los gastos relacionados con la creación y mantenimiento de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Líbano.

92. El PRESIDENTE: La Asamblea debe tomar ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe [A/33/346], que se titula "Financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación". Se va a votar el proyecto de resolución.

Por 110 votos a favor contra 4 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/13 A).

93. El PRESIDENTE: Vamos a proceder ahora a la votación del proyecto de resolución titulado "Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano", recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 10 de su informe [A/33/347]. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada:

Votos a favor: Afganistán⁶, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Burundi, Canadá, Imperio Centroafricano, Chad, Chile, Colombia, Comoras, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Federal de Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán,

⁵ *Ibid., trigésimo tercer período de sesiones, Quinta Comisión, 22a. sesión, párrs. 20 a 24; e ibid., Quinta Comisión, Fascículo del período de sesiones, corrección.*

⁶ La delegación del Afganistán informó posteriormente a la Secretaría que deseaba que su país figurara entre aquellos países que habían votado en contra del proyecto de resolución.

Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Samoa, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Iraq, Mongolia, Polonia, República Arabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Guinea, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe, Yemen.

Por 114 votos a favor contra 13 y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 33/14).

94. El PRESIDENTE: Doy ahora la palabra al representante del Afganistán, que desea explicar su voto después de la votación.

95. Sr. POPAL (Afganistán) (*interpretación del inglés*): A los efectos de explicar el voto de mi delegación, deseamos, ante todo, reiterar la posición bien conocida del Gobierno de la República Democrática del Afganistán respecto de la cuestión del Oriente Medio, cual es que la retirada completa e incondicional de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados y la restitución de sus derechos al pueblo palestino, inclusive su derecho a crear un Estado nacional bajo su único representante, la Organización de Liberación de Palestina, son indispensables.

96. Sin embargo, en atención al asunto que se ha sometido a votación, mi delegación desea señalar el hecho de que la República Democrática del Afganistán, como país amante de la paz, siempre apoyará las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas en cumplimiento de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por esta razón, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución que figura en el documento A/33/347. No obstante, no se debe perder de vista el hecho de que la grave situación existente en el Oriente Medio, inclusive la situación en el Líbano, es una consecuencia de las políticas expansionistas y agresivas de Israel, apoyadas por el imperialismo, que constituyen una flagrante violación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y están reñidas con las normas de conducta del derecho internacional.

97. Estimamos que la continuación del conflicto en el Oriente Medio creará una situación que puede plantear graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, es necesario, ahora más que nunca, resolver esa situación propiciando una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Creemos que las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio son de carácter provisional y que los costos que ellas originan, especialmente por los gastos cada vez mayores, deben ser sufragados por el propio agresor y no deben convertirse en una obligación permanente de los Estados Miembros.